

Radicado: 2020- 00133

Demandante: José Raimundo Ospina Amaya y Blanca Nubia Barrios Roncancio

Demandado: Oscar Lenin Cruz Lozano

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de diciembre de dos mil veinte. El nueve de diciembre del corriente año, a las 4:00 p.m., venció el término para que la parte demandante corrigiera las deficiencias señaladas. La parte actora no obró de conformidad.

JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de diciembre de dos mil veinte

Vencido el plazo para subsanar demanda de ejecutiva por obligación de hacer o suscribir documentos presentada por José Raimundo Ospina Amaya y Blanca Nubia Barrios Roncancio, frente a Oscar Lenin Cruz Lozano, dispuesto mediante auto del treinta de noviembre de dos mil veinte¹, y no haberse subsanado en tiempo debido, según constancia secretarial que antecede, se dispone:

Rechazar la demanda ejecutiva por obligación de hacer, acorde con los parámetros del artículo 90 del Código General del Proceso, y, complementariamente, disponer la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, Tolima, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda demanda ejecutiva por obligación de hacer o suscribir documentos presentada por José Raimundo Ospina Amaya y Blanca Nubia Barrios Roncancio, frente a Oscar Lenin Cruz Lozano, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente decisión.

SEGUNDO. Ordenar la devolución de los anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO. Archivar las diligencias previa anotación en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

¹ Estado:

100	1 DE DICIEMBRE	2020-00133	2020-00133	2020-00138	2020-00120	2020-00112
-----	----------------	------------	------------	------------	------------	------------

2020-00133	Ejecutivo obligación de hacer	José Raimundo Ospina Amaya	Oscar Lenin Cruz Lozano	Inadmite demanda	30/11/2020	1
------------	-------------------------------	----------------------------	-------------------------	------------------	------------	---